



**CIRCULAR**  
**DVM-AC-DRTE-01-01-2024**

**PARA:** Directores Regionales de Enseñanza  
Directores Centros Educativos  
Personal Docente de informática educativa del PNFT (Base de datos adjunta)

**DE:** Fressy Aguilar Chinchilla  
Directora DRTE

VB Karla Salguero Moya  
Viceministra Académica

**FECHA:** 24 de enero del 2024

**ASUNTO:** Disposiciones Generales para implementación del Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT), curso lectivo 2024

---

Un saludo cordial.

Nos complace informarles que el jueves 30 de noviembre 2023, el Viceministerio Académico en coordinación con la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (DRTE) presentó ante el Consejo Superior de Educación la *“Propuesta Técnica para la Implementación del Programa Nacional de Formación Tecnológica Primera Fase-Curso Lectivo 2024”*, en la sesión ordinaria 43-2023.

Al respecto, el Consejo Superior de Educación estableció el acuerdo AC-CSE-363-43-2023, por unanimidad y en firme, que indica:

*“El Consejo Superior de Educación da por recibida la Propuesta para la implementación de la primera fase del Programa Nacional de Formación Tecnológica para el curso lectivo 2024.*

*Los miembros del Consejo hicieron recomendaciones para el enriquecimiento de la propuesta de implementación que el equipo de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación y*



*especialmente del Programa Nacional de Formación Tecnológica tomará en cuenta para la ejecución.*

*Se mantienen los horarios actuales lo que en sí no implica modificaciones en el resto del currículum.*

En el mismo orden de ideas, el CSE indicó según acta AC-CSE-257-28-2023 en la que da por aprobado el programa de estudios (malla curricular) del Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT) *“Este programa se implementará de manera progresiva y escalonada a partir del curso lectivo 2024, considerando los recursos disponibles (tecnológicos, humanos y otros) en los centros educativos que se puedan incorporar al programa.”*

Así pues, se emite la presente circular, que dicta las disposiciones generales a ser atendidas por los centros educativos en los cuales se implementa el PNFT en el curso lectivo 2024.

## DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CURSO LECTIVO 2024 PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA (PNFT)

1. Para la implementación del PNFT como asignatura, **se toma como punto de partida 1907 laboratorios de informática educativa, ubicados en 1857 centros educativos, atendiendo las mismas poblaciones**, a saber, I, II y III Ciclos de la Educación General Básica (EGB).

En el caso de la Educación Preescolar, para la implementación del PNFT, se toma como punto de partida los centros educativos que cuentan con laboratorios de informática educativa y que atienden las poblaciones del Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y el Ciclo de Transición.

2. Los 1907 laboratorios de informática educativa con los que inicia el PNFT en el 2024, están ubicados en **centros educativos que reúnen y mantienen las siguientes condiciones:**

**2.1.1 Docente de informática educativa nombrado.**

**2.1.2 Equipamiento tecnológico.**

**2.1.3 Para el Ciclo Materno Infantil (Interactivo II y Ciclo de Transición que disponen de laboratorio de informática corresponde 80 minutos semanales para cada uno de los grupos, que equivale para la persona docente de informática a dos lecciones de 40 minutos cada una. La docente de**



Educación Preescolar debe permanecer en el laboratorio y junto con la persona docente de informática desarrollar las actividades o experiencias pertinentes y significativas desde un abordaje de codocencia.

**2.1.4** Para I, II Ciclos: **carga horaria proveniente de 1 lección de matemática y 1 lección de español**, para un total de 30 lecciones, de las cuales 28 son para la atención de 14 grupos y 2 para la Gestión Técnico-Pedagógica (planeamiento). **Los docentes de materia mantienen su presencia y acompañamiento con el grupo de estudiantes durante las lecciones de Formación Tecnológica y colaboran en lo que se requiera.**

**2.1.5** Para III Ciclo de la EGB: **carga horaria correspondiente a 44 lecciones**, para la atención de 22 grupos.

3. El currículo del PNFT para el **curso lectivo 2024 priorizará para su implementación dos** de las cuatro áreas de conocimiento, las cuales son esenciales para posteriormente poder trabajar con cualquier otra tecnología, a saber:

- **Apropiación Tecnológica y Digital**
- **Programación y Algoritmos**

**Ambas áreas deberán ser trabajadas de manera conjunta a partir de una lista de saberes priorizados por semestre; para lo cual la persona docente debe:**

- **Realizar el diagnóstico de saberes esenciales** en las áreas de Apropiación Tecnológica y Digital y Programación y Algoritmos. El listado de saberes esenciales para cada nivel educativo será enviado como parte de las **orientaciones pedagógicas 2024**, identificando los que deben ser desarrollados en cada semestre respectivamente.
- **Realizar el diseño de actividades que permitan reforzar los saberes** detectados a partir del diagnóstico en cada uno de los semestres.
- **Realizar el diseño didáctico a través de la matriz de planeamiento** para el abordaje de los saberes definidos para cada semestre, según se indica en el documento de orientaciones pedagógicas 2024.

La estrategia didáctica debe ser planificada para implementarse en el semestre, concluyendo según lo indicado en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Es importante indicar que en aquellos centros educativos en que se imparta la asignatura de Formación Tecnológica, la nota de esta asignatura debe ser



considerada para la nota de presentación requerida para la condición final del estudiantado.

**El planeamiento educativo para la asignatura de formación tecnológica será guiado por los asesores del PNFT**, para ello se utilizarán diferentes canales (presenciales, digitales, otros) y se contará con recursos (impresos, digitales, otros), así como visitas a los centros educativos, guías didácticas, plantillas, instructivos, manuales, acceso a repositorios y plataformas, correo electrónico, equipos en Teams, etc.

**Este planeamiento tendrá una periodicidad bimensual.**

Es importante recordar que el planeamiento es una herramienta que permite a la persona docente organizar y gestionar el trabajo de aula, por lo tanto, debe usarlo, portarlo y tenerlo disponible durante el desarrollo de sus lecciones. De igual manera este puede ser solicitado por autoridades e instancias del MEP que lo requieran, con la finalidad de que se le brinde la asesoría técnica curricular correspondiente.

**La matriz de planeamiento se aporta junto con las orientaciones pedagógicas, donde se brindará una guía para su uso.**

4. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, por medio de la Jefatura del PNFT, en coordinación con el Instituto de Desarrollo Profesional IDP y en alianza con empresas y fundaciones del sector tecnológico, ejecutará actividades de capacitación para docentes como cursos autogestionados, talleres y charlas especializadas, eventos académicos, campañas de sensibilización y otras propuestas **de acompañamiento y respaldo permanente al cuerpo docente, utilizando variedad de canales.**
5. **La distribución de comunicados oficiales** se hará mediante los canales oficiales del MEP.

Estos comunicados también podrían ser reenviados por los asesores del PNFT.

6. El laboratorio de informática educativa estará al servicio del centro educativo, incluyendo el cuerpo docente, administrativo-docentes, técnico-docentes, **durante las franjas horarias que no choquen o interfieran con el módulo horario del PNFT.**
7. La instalación de software u otras herramientas informáticas adicionales al Ambiente Técnico Pedagógico configurado para el PNFT en cada dispositivo del laboratorio de



informática educativa deberá tramitarse directamente mediante la cuenta de correo [soportetecnicopnft@mep.go.cr](mailto:soportetecnicopnft@mep.go.cr) para su valoración y apoyo técnico correspondiente.

8. Desde la DRTE y el PNFT se mantienen activos los **canales de comunicación habilitados durante el 2023 y que serán los mismos para el 2024:**
- Cuenta para reporte de incidencias técnicas (atendida por funcionarios de soporte y mantenimiento): [soportetecnicopnft@mep.go.cr](mailto:soportetecnicopnft@mep.go.cr)
  - Cuenta del PNFT para consultas pedagógicas y preguntas frecuentes (atendida por asesores nacionales y regionales): [programa.formacion.tecnologica@mep.go.cr](mailto:programa.formacion.tecnologica@mep.go.cr)
  - Cuenta de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación: [drte@mep.go.cr](mailto:drte@mep.go.cr)
  - Repositorio de recursos PNFT <https://recursos.mep.go.cr/2023/repositorio-pnft/index.html>
  - En coordinación con el Asesor(a) que apoya el proceso de asesoría y acompañamiento pedagógica en el centro educativo, pueden habilitarse otros canales de comunicación, tales como grupos de WhatsApp voluntarios y equipos en Teams.

Para atender la disposición del punto #3 de la presente Circular, el docente de informática educativa recibirá las **“Orientaciones Pedagógicas 2024”** durante la primera semana del mes de febrero del año en curso, vía correo electrónico, por medio del Asesor(a) del PNFT asignado al centro educativo, quien lo acompañará durante todo el proceso.

Finalmente, hacemos un cordial recordatorio para que consulten los eventos en vivo realizados en diciembre del 2023 (charlas especializadas). **Las grabaciones, están alojadas en los canales de YouTube del MEP y del IDP.**

Canal MEP:

[https://www.youtube.com/results?search\\_query=canal+youtube+mep](https://www.youtube.com/results?search_query=canal+youtube+mep)

Canal IDP:

[https://www.youtube.com/results?search\\_query=canal+youtube+idp](https://www.youtube.com/results?search_query=canal+youtube+idp)

Desde ya agradecemos el compromiso, mística y entusiasmo con el que estamos asumiendo este nuevo Programa, juntos como un gran equipo en pro de la niñez y adolescencia de nuestro país.



Cc: Despacho Ministerial  
Despacho Académico  
Despacho de Planificación Institucional y Coordinación Regional  
Despacho Administrativo  
Dirección de Gestión y Desarrollo Regional  
Dirección de Desarrollo Curricular  
Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sr. Ronny Rodríguez Noguera, Subdirector DRTE  
Sra. Rosa Chacón Coto, Jefatura del PNFT y Depto. GESPRO  
Jefaturas DRTE  
Sra. Kattia Ocampo, Asesora Adm. Educ. DRTE  
Sr. Jason Mejía, Oficinista PNFT  
Equipo de Asesores Nacionales/Regionales Informática Educativa

Elaborado por: RCHC/FACH

